

SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **dieciséis de mayo de dos mil veintidós**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**30º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN ROMANÍ POR LA EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO "REID" (CIF. G 88019690) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CONECTA-T EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA EL AÑO 2022 (CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 2022/2022/640800/014).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

"En el marco de colaboración que viene manteniendo la Concejalía de Bienestar con entidades sin ánimo de lucro que operan en la ciudad de Torrejón de Ardoz, en pro de la mejora de la calidad de nuestros vecinos y en fortalecimiento de una red socio - laboral en condiciones de igualdad a favor de los colectivos más vulnerables, se propone la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Asociación Romaní, Educación y Desarrollo, REID, para el desarrollo del proyecto CONECTA-T, cuyo objeto es fomentar y potenciar el uso de las nuevas tecnologías, como herramienta inclusiva, de personas en situación de vulnerabilidad social, población gitana, inmigrantes y/o refugiados, con el fin de eliminar la brecha digital.

Podrán acceder al programa residentes en la ciudad de Torrejón de Ardoz en situación de vulnerabilidad social, etnia gitana, inmigrantes y refugiados, con edades comprendidas entre los 16 y 65 años, con escasos recursos económicos.

Entre las obligaciones que asume la Colaboradora está la puesta en marcha y el desarrollo íntegro del programa, siendo a su cargo la infraestructura necesaria para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio. El programa se desarrollará de conformidad con la propuesta que se adjunta al presente convenio, del que formará parte.

La aportación del Ayuntamiento consistirá en el pago de la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS** (14.991,00 €), con cargo a la A.P. 080 23100 48002 "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro", del presupuesto del ejercicio 2022. El pago de la aportación económica se realizará por adelantado, con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto, en los términos en los que ha sido formulado.

La vigencia del convenio se extendería desde su firma hasta 31/12/2022, sin posibilidad de prórroga.

Finalmente señalar que, en caso de aprobación, se facultaría expresamente al Sr. Concejal Delegado de Bienestar firmante, para la suscripción de susodicho convenio. Se adjunta copia del convenio a suscribir para conocimiento y examen por los miembros de la Junta.



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

Propuesta que someto a la consideración y aprobación por parte de esta Junta.  
Rubén Martínez Martín.- C.D de Bienestar”.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz a **16 de mayo de 2022**.

Vº.Bº  
ALCALDE

BIENESTAR SOCIAL.- Expte.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN ROMANÍ POR LA EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO "REID", PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CONECTA-T"**

**I. REUNIDOS**

De una parte, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio social en Plaza Mayor, 1 y CIF P-2814800E, representado en este acto por D. Rubén Martínez Martín, en calidad de Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración; hace uso de las facultades que tiene conferidas en virtud de su cargo y por delegación expresa según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 16 de mayo de 2022.

Y, de otra parte, Asociación Romaní por la Educación, Inclusión y Desarrollo "REID", con domicilio social en Torrejón de Ardoz, calle Maestro Barbieri nº 1-3ºB y C.I.F.: G-88019690, representada en este acto por el presidente, D. Manuel Fernández Jiménez, con D.N.I. 5301XXXX-N, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas en virtud de su nombramiento como presidente de la asociación, acta fundacional de 22/01/2018, art. 9 de los estatutos. La citada Asociación consta inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, con fecha 09/03/2018, nº 615188, cargo que ha sido objeto de renovación en virtud de acuerdo de 16 de febrero de 2022.

Los firmantes del presente convenio de colaboración manifiestan la veracidad de los datos anteriores y su plena capacidad para la firma del mismo, en la representación que ostentan.

**II. EXPONEN**

1. La Constitución de 1978, propugna la existencia de unos servicios sociales que faciliten la promoción y el desarrollo pleno, de manera real y efectiva, de todas las personas y grupos dentro de la sociedad, previniendo los obstáculos y eliminando las causas que dificultan o impiden la participación plena de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Premisas recogidas entre otros en los artículos 41, 139.1 y 149.1 del texto constitucional.

En cumplimiento de estas prescripciones constitucionales, el Ayto. de Torrejón de Ardoz, tiene entre sus fines, asegurar la **protección social**, económica y jurídica, desamparo, circunstancias graves o de urgente necesidad por carencia económica y socio-familiares.

Asimismo, el artículo 70 afirma que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y artística y profesional en **TODOS LOS PROCESOS DE CREACIÓN** de identidad nacional.

2. Constituyen obligaciones del Ayuntamiento:

- Promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos, en la vida política, económica, cultural y social. (Art. 9 de la Constitución).
- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de las corporaciones, conforme dispone la Ley de Bases de Régimen Local (art. 72).
- Favorecer la intervención con colectivos en desventaja social, destacando el carácter preferente de la iniciativa social sin fin de lucro, en atención a las exigencias contenidas en la Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Promover la educación y cultura como instrumento para la integración social en igualdad de oportunidades.

3. La Concejalía de Bienestar es el organismo responsable de la prestación de los Servicios Sociales municipales, ejerciendo conforme a lo establecido en el art. 46 de la Ley 11/2003, de la Comunidad de Madrid, competencias en la realización de programas de sensibilización social, de participación ciudadana, promoción del asociacionismo, del voluntariado **y otras de ayuda mutua**. Ley que en cumplimiento de los preceptos constitucionales, contiene, entre otros, el principio de **solidaridad**, que propugna el art. 3, como valor inspirador de las relaciones entre las personas y los grupos sociales, para la cooperación de todos en el bienestar común.

En consecuencia, corresponde a la Administración Local la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y grupos en que se integran, sean reales y efectivas, **así como remover los obstáculos que impidan o dificulten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social**. En este mismo sentido, entre sus competencias se haya la de **realizar políticas de integración para las personas de diferentes etnias, culturas, sexo ...**, a las que ampararán especialmente para el disfrute de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.

Asimismo, de conformidad con el art. 2 de la Ley 11/2003 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid:

- la finalidad de los Servicios Sociales es la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, entrando su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia.....
- el objetivo de los Servicios Sociales es el asegurar los derechos de las personas a vivir dignamente en todas las etapas de su vida, teniendo cubiertas las necesidades sociales, entendidas como aquellas derivadas del derecho de la persona a



realizarse como ser social en el ámbito convivencial, interpersonal y familiar y en el relacional entre el individuo y su entorno.

Finalmente destacar que, de conformidad con el art. 21 de la Ley 11/2003, por lo que respecta en concreto a los menores, es competencia de los Servicios Sociales:

- El impulso de una mayor valoración y presencia de las niñas/os y adolescentes en la vida social y el fomento de la participación y corresponsabilidad en su propio proceso de socialización.
  - La detección de sus necesidades y la promoción de actuaciones integrales para favorecer su desarrollo físico, psíquico y social.
  - La prevención de situaciones de riesgo de cualquier índole que perjudiquen el desarrollo personal o social de los menores de edad, y la intervención y seguimiento social.
4. REID es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo fin es "la lucha contra la pobreza y el codesarrollo, ..... y la promoción de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos, incardinando su actividad de manera especial y primordial en el seno de los colectivos sociales vulnerables, o en riesgo de exclusión, minorías étnicas, pueblo gitano..., mujeres .....
5. REID ha venido desarrollando su actividad en la ciudad de Torrejón de Ardoz en la atención social, formación e integración sociolaboral, en el fomento de autoempleo, formación profesional y para el empleo, en favor del pueblo gitano. Fomentando acciones formativas para el empleo adaptadas a las necesidades y especialidades que caracterizan a la población gitana, en el marco del Plan de Inclusión de la Población Gitana de Comunidad de Madrid 2017-2021.
6. En su actividad ordinaria y en el desarrollo de programas sociales y de inserción laboral, especialmente ante las imposiciones de adaptación de la metodología de trabajo, a consecuencia de las restricciones sanitarias para la prevención de la COVID-19, ha constatado la necesidad de formación en nuevas tecnologías de las personas con menos recursos y formación ante el avance de la digitalización de los procesos administrativos y en la relaciones de la ciudadanía con la administración (entendida en su más amplia extensión), así como en las relaciones con los particulares. La pandemia ha acelerado el proceso de "administración electrónica", en todos los ámbitos: relaciones ciudadano-administración, relaciones cliente-entidades bancaria, relaciones demandantes de empleo- empresa .... Además, tanto en el ámbito social y cultural, las nuevas tecnologías son esenciales en las relaciones económicas; actividades habituales y tan generalizadas como la búsqueda de empleo, realización de compra o reservas de entadas a actos culturales, para viajes o el cumplimiento con obligaciones tributarias, requieren de la utilización de las nuevas tecnologías. De hecho se valora como avance económico y productivo, como una sociedad moderna y desarrollada, aquella que centra su actividad, su relación con el ciudadano, en el uso de las nuevas tecnologías.

El avance de la sociedad choca con las limitaciones en el acceso a nuevas tecnologías que tiene parte de su población: las personas con menos formación, menos recursos, personas mayores,

y más vulnerables carecen de los conocimientos mínimos necesarios para avanzar con la sociedad, para adaptarse al uso de las nuevas tecnologías. Este tipo de población, en su mayoría personas pertenecientes a etnias, o inmigrantes, requieren de un apoyo que les permita acceder a la formación y contar con los medios técnicos necesarios para entrar en el mundo de la digitalización y relación con la administración electrónica; la educación en nuevas tecnologías es una forma más de prevenir y paliar la exclusión social, así como de reforzar la autoestima y autonomía.

Por lo expuesto, ambas partes, en la representación que ostenta, se reconocen la capacidad necesaria para este acto y en su virtud acuerdan suscribir convenio de colaboración para el desarrollo del Programa "CONECTA-T", que se regirá por las siguientes,

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA. OBJETO**

El desarrollo del programa "CONECTA-T" para fomentar y potenciar el uso de las nuevas tecnologías, como herramienta inclusiva, de personas en situación de vulnerabilidad social, población gitana, inmigrantes y/o refugiados, con el fin de eliminar la brecha digital.

El proyecto se divide en dos áreas:

- 1) Habilitar e implantar un espacio digital (AULA MENTOR), de acceso libre y gratuito a la ciudadanía con acceso a internet.
- 2) Apoyo y asesoramiento en el uso del ordenador, internet, manejo de programas para elaboración de documentos de texto, hojas de cálculo, documentos en pdf....

El programa tendrá como objetivos específicos:

- ✓ Mejorar la autoestima de participantes en el proyecto a través de la formación y apoyo en la utilización de funciones básicas de procesador de textos, acceso a internet, acceso a aplicaciones y plataformas de empleo, formación on-line, manejo de redes sociales.
- ✓ Profundizar en los contenidos de las herramientas de ofimáticas, a través del manejo de gestores de presentaciones en power point, excell...
- ✓ Fomentar la autonomía y la toma de decisiones en los participantes, así como fomentar la igualdad de oportunidades, previniendo y favoreciendo la inclusión social, a través de manejo de internet, correos electrónicos, plataformas de formación y búsqueda activa de empleo.
- ✓ Mejora de las habilidades sociales para la inclusión sociolaboral, rompiendo los estereotipos de género y racismo.
- ✓ Creación de espacio tecnológico con 14 puestos informáticos de acceso libre y gratuito.

El programa deberá ajustarse al contenido del proyecto formulado por REID que se incorpora al presente convenio como parte integrante de mismo.

### **SEGUNDA. BENEFICIARIOS**

Podrán acceder al programa residentes en Torrejón de Ardoz, en situación de vulnerabilidad social, etnia gitana, inmigrantes y refugiados, con edades comprendidas entre los 16 y 65 años, con escasos recursos económicos.

### TERCERA. COMPROMISOS

Con la suscripción del convenio, las partes se comprometen a:

#### **1. AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

- a) Aportará al desarrollo del convenio la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EUROS (14.991,00 €)** con cargo a la A.P. 080 23100 48002 "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro", del presupuesto para el ejercicio 2022. El pago de la aportación económica se realizará por adelantado, con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto, en los términos en los que ha sido formulado.
- b) La detección, valoración social y derivación al servicio de personas susceptibles de participar en el proyecto.
- c) Trabajará coordinadamente con REID para el desarrollo del convenio, designando a la coordinadora de servicios sociales como responsable a los presentes efectos.

#### **2. REID**

Corresponderá la Asociación:

- a) La puesta en marcha y el desarrollo del programa, siendo a su cargo la infraestructura necesaria para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio. El programa se desarrollará de conformidad con la propuesta que se adjunta al presente convenio, del que formará parte. Dicha formación tendrá carácter gratuito para los/las participantes.
- b) La difusión del programa entre los colectivos a los que va dirigidos y captación de participantes. En el material de difusión deberá incluirse "Programa financiado por la Concejalía de Bienestar del Ayto. de Torrejón de Ardoz" y el logo del Ayuntamiento, en lugar visible.
- c) La contratación del personal necesario para el desarrollo del programa. El personal contratado para el desarrollo de este programa mantendrá relación laboral exclusivamente con REID. El Ayto. queda eximido de toda relación laboral con este personal, siendo responsable REID del pago de salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e impuestos derivados de los empleados, lo que deberá justificar si es requerido por el Ayuntamiento.
- d) A suscribir por su cuenta y cargo, póliza de seguro de responsabilidad civil para la cobertura de los daños personal o materiales que pudieran producirse en el cumplimiento de los servicios objeto de convenio.

- e) Trabajar coordinadamente con el Ayto. de Torrejón de Ardoz, y para ello designará un responsable de programa en el plazo máximo de cinco días desde su firma.
- f) Presentar justificación, en los términos que se indican a continuación:
1. Podrán justificarse gastos generados desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
  2. Serán imputables gastos en personal, adecuación eléctrica del Aula Mentor, alquiler de equipos informáticos, instalación de datos y fibra óptica y demás relacionados en e presupuesto que se incorpora al proyecto como propuesta de subvención por el Ayto. de Torrejón de Ardoz.
  3. REID deberá presentar justificación del gasto correspondiente al 100% del importe concedido antes del 15 de enero de 2023. Dicha justificación deberá incluir los gastos financiados con fondos propios de REID, conforme el desglose que se refleja en el apartado 10 "Presupuesto", del programa que se une al presente convenio.

La documentación justificativa estará constituida por:

- a) Cuenta justificativa en la que se incluyan las facturas pagadas que se imputen a cada una de las justificaciones del convenio.
- b) Originales de las facturas incluidas en la cuenta justificativa.
- c) Memoria relativa al Desarrollo del programa subvencionado.
- d) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social relacionado con el desarrollo del proyecto.
- e) Material divulgativo del programa.

#### **CUARTA. VIGENCIA**

El convenio de colaboración extenderá su vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en Torrejón de Ardoz a 18 de mayo de 2022

Ayuntamiento

D. Rubén Martínez Martín  
C. D. de Bienestar, Educación e Inmigración

Asociación Romaní por la Educación, Inclusión y  
Desarrollo "REID"

D. Manuel Fernández Jiménez  
Presidente



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

**ANEXO AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN ROMANÍ POR LA EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO "REID", PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CONECTA-T"**



**Asociación REID**  
Pueblo Romání por la Educación, la Inclusión y el Desarrollo

## **PROYECTO CONECTA-T**

**01/01/2022>31/12/2022**

**Impartido por: Asociación Romání REID**  
C/Maestro Barbieri 1-Local 28850 Torrejón de Ardoz-Madrid  
TF: 91-6566774- 650799945  
asociaciónromanireid@gmail.com

## PROYECTO CONECTA-T

### 1. Fundamentación

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) forman parte de la construcción de las relaciones, los vínculos y las prácticas sociales de este siglo. Su utilización, en diferentes niveles, atraviesa de manera directa e indirecta a todos los sectores de la sociedad. La rápida adaptación de sus usos, principalmente por los jóvenes, redefine la forma de aprender, intercambiar conocimiento y comunicarse, construyendo diversos entramados en la realidad.

Su utilización apropiada y el aumento de su disponibilidad representan una oportunidad para mantener a la población informada sobre los acontecimientos relevantes para sus vidas, en su mayoría no disponen de ordenadores en su domicilio o acceso gratuito.

Pero además de en el ámbito social y cultural, las nuevas tecnologías también son un elemento esencial de las nuevas relaciones económicas, tanto para las grandes empresas como para una persona de a pie. Actividades tan habituales como buscar trabajo, comprar un billete de avión o presentar la declaración de la renta no pueden entenderse ya sin la utilización de las nuevas tecnologías. En este contexto, las comunidades que no pueden acceder a las TIC están en clara desventaja a la hora de procurar su desarrollo económico o productivo a nivel personal, laboral y social, pero también en otros aspectos del desarrollo comunitario que también pueden servirse de los avances tecnológicos, como la salud, la educación o la alimentación.

Este proyecto pretende acercar las TIC a todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social, como medio para mejorar su situación personal, social y laboral, enseñándoles la importancia del acceso a estas herramientas tecnológicas en nuestras aulas y contamos con personal voluntario de la entidad para desarrollar el proyecto.

### 2. Justificación de la iniciativa

Actualmente la Asociación Romani REID, atiende a mucha población extranjera residente en el municipio, procedente de África, Marruecos, países del este (Rumanos, Búlgaros etc.), Latinoamericanos, población gitana y autóctonos.

Debido a las intervenciones y programas realizados con estos grupos sociales a raíz de la pandemia en el año 2020 y 2021, hemos detectado las necesidades y carencias que presentaban y recogido las demandas por parte de los participantes en nuestros proyectos, en su mayoría quieren aprender español y aprender a manejar el ordenador. En su generalidad son mujeres que bien por razones culturales y económicas entre otras no han podido acceder a estos recursos inclusivos que necesitan para conseguir una inclusión plena en la sociedad de acogida.

Una de ellas es la tecnológica ya que muchas de esas personas no han tenido acceso a un ordenador o a internet en su lugar de origen. De esta manera los alumnos y alumnas del centro no sólo adquirirían contenidos académicos de una manera experiencial si no que reforzarían mucho su autoestima, aspecto que tienen muy dañado debido a las situaciones particulares que han tenido que afrontar, así como su adaptación a una nueva sociedad. La experiencia aportaría conocimiento práctico y esencial a estas personas y la posibilidad de mejorar la imagen que los participantes tienen de sí mismos viéndose capaces de aportar conocimiento y habilidades de valor a otros colectivos.

El aprendizaje de español se impartirá de forma transversal durante todo el proyecto (12

meses) y está dirigido a las personas entre 16 y 65 años ambos inclusive, dado que actualmente la tecnología se implanta en todos los organismos públicos y privados como herramienta de comunicación con la administración y otros servicios, lo que para las personas mayores de 40 años conlleva aprender a manejar determinadas aplicaciones con las que no están familiarizados, si le sumamos que no hablan español les genera un desconocimiento que los aísla de la gestión actual basada en la tecnología y la comunicación.

### 3. Breve descripción del proyecto.

El proyecto se divide en 2 áreas:

1. **Habilitar e implantar un espacio digital- AULA MENTOR-**, donde se realizarán las obras de actualización de la instalación eléctrica e instalación y acometida de datos, así como el acondicionamiento de las aulas para que los residentes en el municipio puedan acceder a un punto Digital Gratuito donde tendrán acceso a internet para ayudar a eliminar la brecha digital.
2. **Apoyo y asesoramiento** del uso de un ordenador, usos de internet, manejo de ofimática para poder gestionar el documento que necesite gestionar, aportando el apoyo necesario como herramienta inclusiva, dirigido a personas en vulnerabilidad, población gitana, emigrantes, refugiados y población autóctona del municipio de Torrejón de Ardoz.

### 4. Objetivos

OBJETIVOS DE CONECTA-TE.	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE
Mejorar la autoestima de los participantes empoderándolos en el acceso a las nuevas tecnologías y redes sociales.	<b>UT 1:</b> - <u>Utilizar las funciones básicas del procesador de textos.</u> ✓ Crear documentos aplicando formatos al documento, texto e imágenes. - <u>Acceso a Internet:</u> Portales de empleo, formativos, relación con la administración, etc.. <u>Acceso a aplicaciones y plataformas de empleo y formación on-line.</u> <u>Manejo de redes sociales.</u> ✓ Twitter, Instagram, LinkedIn, Facebook, etc..
Profundizar en los contenidos de las herramientas ofimáticas.	<b>UT2:</b> -Utiliza las funciones básicas de los gestores de presentaciones Power Point, Excel, etc...
Fomentar la autonomía y la toma de decisiones de los participantes, fomentando la igualdad de oportunidades.	<b>UT 3:</b> - Manejar las utilidades que proporciona Internet para realizar búsquedas de información en la red. -Gestionar cuentas de correo electrónico. - Establecer comunicaciones con otras personas a través de la mensajería instantánea. - Manejar plataformas de empleo y formación (Búsqueda Activa de Empleo).

Mejorar las habilidades sociales de los participantes para su inclusión sociolaboral rompiendo estereotipos de género y racismo.	<b>UT 4:</b> -Utilizar los servicios web. -Aplicar mecanismos de seguridad sobre un sistema informático para prevenirlo de las amenazas o minimizar su impacto.
Creación de un espacio tecnológico Aula Mentor <i>Conecta-T</i> . Acondicionando el espacio digital y habilitando 7 nuevos puestos informáticos. Haciendo un total de 14 puestos informáticos.	- Se crear el espacio <b>abierto Aula Mentor Conecta-T</b> en el barrio de las Fronteras. - Se adecuará la instalación eléctrica y la acometida e instalación de datos, así como conexiones necesarias para los equipos informáticos. -Se alquilarán 7 ordenadores para complementar los 7 existentes.

## 5. Destinatarios

Los participantes serán residentes en el municipio de Torrejón de Ardoz, prestando especial atención a las personas en vulnerabilidad, población gitana, emigrantes, población autóctona y refugiados, este último se implanta para canalizar las demandas que pudieran existir de los refugiados y especialmente personas de ucrania.

Va dirigido a las personas entre 16 y 65 años ambos inclusive y de escasos recursos económicos, perceptores de Ingreso Mínimo Vital u otras ayudas económicas en caso de tenerlas. Al ser un espacio abierto de acceso libre, consideramos que partiendo de las demandas realizadas en los últimos 2 años se estima que beneficiara un alto porcentaje de residentes en el barrio de las Fronteras, ya que en el Centro Cultural no dispone de acceso libre a internet y uso de ordenadores por no disponer de ellos, lo que hace de este proyecto una necesidad comunitaria sin cubrir, complementando así las actividades que se realizan en el barrio.

## 6. Metodología

Para poder llevar a cabo dicha experiencia, los técnicos, voluntarios y profesionales implicados en la puesta en marcha del Aula Mentor tendrán 6 sesiones preparatorias con el técnico (trabajadora social y orientador técnico de empleo) para el montaje y organización de acceso al servicio.

Tras la preparación de las actividades se programará un encuentro de todos los participantes y se organizara un desayuno comunitario, que busca que todos pudieran conocerse y facilitar así el posterior proceso de enseñanza-aprendizaje a los usuarios del servicio que necesiten asesoramiento. Habrá un técnico y personal voluntario en las instalaciones del Aula Mentor C/ Maestro Luna 8, que atenderá y asesorará en el área informática a todos los usuarios.

Se realizarán 4 sesiones grupales de seguimiento para su posterior evaluación y corrección de las desviaciones marcadas de los objetivos si fuera necesario.



Estas sesiones serán flexibles ya que hay participantes/usuarios de REID que ya tenían adquiridos parte de los contenidos y que quieren aprender otros nuevos. Los participantes de apoyo deberán adaptarse a las necesidades y tratar de ajustarse lo máximo posible a la persona con la que van a trabajar la transmisión del conocimiento.

Cada usuario/participante rellenará una hoja de acceso al servicio, donde queda reflejada la duración del acceso al punto informático, así como el tipo de servicio que utilizó (Laboral, administrativo, búsqueda de empleo, formación, escritos

personales, correos, etc.... Todo lo expuesto dentro del servicio es gratuito.

Actividades que incluye el proyecto y fechas previstas de inicio y fin de dichas actividades, que se desarrollarán entre el 3 de enero del 2022 al 31/12/2022.

La estructura que se seguirá será la siguiente:

Actividades	Fecha de inicio			Fecha de fin		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Realización del calendario de organización del proyecto, seguimiento y control de objetivos técnicos y económicos, así como actividades, fechas y lugares de realización del mismo y preparación de soportes de control y gestión.	03	01	2022	16	12	2022
Creación y Habilitación de un espacio tecnológico Aula Mentor <i>Conecta-T</i> .	03	01	2022	30	09	2022
6 sesiones preparatorias de los participantes con el equipo técnico.	24	01	2022	09	02	2022
Elaboración de materiales de difusión escrito.	01	02	2022	16	12	2022
Encuentro de todos los participantes implicados en la asociación y desayuno comunitario	08	03	2022	08	03	2022
UT 1: Utilizar las funciones básicas del procesador de textos.	03	05	2022	20	05	2022
UT 2: -Utiliza las funciones básicas de los gestores de presentaciones.	23	05	2022	31	05	2022
UT 3: -Manejar las utilidades que proporciona Internet. -Gestionar cuentas de correo electrónico. -Manejo de mensajería instantánea. - Manejar plataformas de empleo y formación (Búsqueda Activa de Empleo).	12	09	2022	16	11	2022
UT 4: -Utilizar los servicios web. -Aplicar mecanismos de seguridad digital.	21	11	2022	30	11	2022
Elaboración Memoria Justificativa del Proyecto	01	12	2022	31	12	2022

## **7. Recursos utilizados**

Los recursos humanos que intervendrán en el desarrollo del proyecto se componen de personal técnico específico del proyecto y personal de apoyo complementario (trabajadora social, mediador y voluntarios de REID), que se encargaran del apoyo a los usuarios participantes, asesorando en el acceso al punto informático, gestión a realizar e información técnica.

Respecto a recursos materiales, se necesitan 14 ordenadores con equipo office y acceso a internet.

## **8.- Coordinación**

**8.1.- Con Servicios Sociales Municipales:** Con la finalidad de generar un impacto en la vida de las personas se requiere la necesidad de coordinar con servicios sociales de las zonas de intervención, porque los procesos de incorporación social de jóvenes, mujeres y las familias gitanas se encuentran en una situación de vulnerabilidad añadida, para lo cual se establecerá un procedimiento de coordinación que agiliza el acceso de la población a los Centros de Servicios Sociales, facilitando la articulación de recursos, el intercambio de información y una mayor eficacia en la intervención.

Este procedimiento de coordinación contará con un protocolo que comprenda una serie de instrumentos de intercambio de información que se cumplimentan siempre con la autorización expresa de la usuaria/o, así como un calendario de reuniones de coordinación periódicas en las que participan los responsables del Proyecto y de Servicios Sociales, con la finalidad de coordinar el seguimiento de itinerarios integrales de incorporación social y con énfasis en la integración sociolaboral.

### **8.2.- Con entidades de iniciativa social que trabajen en el mismo ámbito territorial:**

Se participará en la mesa de empleo municipal entre otras. La finalidad de la coordinación con otras entidades será la creación de una red de intercambio y de creación de oportunidades formativas y laborales para las personas en situación de mayor vulnerabilidad, obteniendo mejores rendimientos en la integración social y laboral mediante el acceso a la tecnología, reduciendo así la brecha digital.

### **8.3.- Con Organismos Públicos:**

Como eje fundamental del proyecto, se plantea una coordinación con otros agentes sociales, con la finalidad de mejorar el funcionamiento y cumplir los objetivos del proyecto y generar la capacidad para facilitar el desarrollo de una conducta motivada por los usuarios/as del proyecto para integrarlos y vincularlos a todos los elementos que conforman una intervención en orientación profesional y su relación individual con el desarrollo de conductas de búsqueda de empleo que harán reforzar las actividades planteadas desde el proyecto.

Por otro lado, estamos convencidas que la inserción sociolaboral requiere un esquema de trabajo multidimensional, para lo cual tiene que ser un trabajo interdisciplinario que preste una atención permanente a las relaciones que se establecen entre cada elemento significativo del proceso de inserción de cada usuario/a vinculado a todas las acciones de los agentes sociales vinculados al empleo y la integración sociolaboral, donde el acceso a la tecnología es fundamental y desde REID ofrecemos un espacio abierto a usuarios para el acceso a la tecnología.

## 9. Presupuesto

### Nombre del Proyecto: *Conecta-T*

Presupuesto de las actividades que constituyen el proyecto, con desglose del importe previsto en cada tipo de gasto:

ACTIVIDADES*	Fondos propios	Ayto Torrejón	COSTE
<b>Equipo Técnico</b>			
- Coordinador 12 Meses - 5 Horas (Enero-Diciembre) Includa Seg Social		5.664,33€	5.664,33€
- Técnico/a de Administración 10 Meses ~ 5 Horas (Marzo a Diciembre) Includa Seg Social y finiquito.		3.001,74€	3.001,74€
Desayuno comunitario con el equipo de gestión y participantes.		20,40€	20,40€
Acondicionamiento Aula Mentor y Habilitación /adecuación instalación eléctrica.	420,40€	2.236,69 €	2.657,09€
Teléfono/internet y Hosting	213,51 €		213,51 €
Diseño y Elaboración de materiales de difusión	40,00€		40,00 €
Programas informáticos y Software	256,67 €	743,33 €	1.000,00€
Alquiler equipos informáticos y periféricos Mayo a junio y de septiembre a 30 de noviembre (5 meses) 7 equlpos x 95 € x 5 Meses		3.325,00€	3.325,00€
Instalación Datos y Fibra Óptica para 14 equlpos informáticos	1.091,11€		1.091,11€
<b>TOTAL</b>	<b>2.021,69€</b>	<b>14.991,49 €</b>	<b>17.013,18 €</b>

Torrejón de Ardoz a 24 de marzo de 2022